



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00842 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo.*
Demandante: *Conjunto Residencial Parque de los Almendros P.H.*
Demandado(a): *Edna Rocío Talero López.*

De la liquidación de costas que milita en numeral 25 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

De otra parte, obre en el expediente certificado de representación legal de la copropiedad demandante para los fines pertinentes [num. 26, e.d.].

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante por el cual informa que el bien inmueble sobre el cual recae el cobro de cuotas de administración dentro del proceso ejecutivo de la referencia, fue objeto de litis dentro de un proceso de pertenencia iniciado por Berenice del Carmen Hernández de Storino contra la aquí demandada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7943ea10c5586bc1b5172a7a065c061fa00f909b8e8bf93f69e8794f4bc46d37**

Documento generado en 09/05/2022 08:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>